<h1>El Gobierno aprueba el Proyecto de Ley de fomento de la integraci&#65533; de cooperativas y de otras entidades asociativas de car&#65533;ter agroalimentario   Crea la figura "Entidad Asociativa Prioritaria" de &#65533;bito supraauton&#65533;ico, articula un Plan Estatal de Integraci&#65533; Cooperativa para aunar esfuerzos y evitar la dispersi&#65533; de la oferta El texto impulsa un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensi&#65533; relevante, que contribuya a la sostenibilidad del sector agroalimentario El sector cooperativo espa&#65533;l, que se caracteriza por su atomizaci&#65533;, no presenta ninguna cooperativa entre las veinticinco m&#65533; grandes de la UE El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentaci&#65533; y Medio Ambiente, el Proyecto de Leyde fomento de la integraci&#65533; cooperativa y de otras entidades asociativas de car&#65533;ter agroalimentario. Su objetivo es mejorar la estructuraci&#65533; de la oferta y fomentar la fusi&#65533; e integraci&#65533; de productores y entidades, para impulsar entidades asociativas agroalimentarias de &#65533;bito supraauton&#65533;ico, con capacidad, dimensi&#65533; y estructura empresarial que incremente su eficiencia y rentabilidad. El impulso y fomento de la integraci&#65533; cooperativa constituye un eje prioritario de actuaci&#65533; del Ministerio de Agricultura, Alimentaci&#65533; y Medio Ambiente para favorecer su competitividad, redimensionamiento, modernizaci&#65533; e internacionalizaci&#65533;. De esta manera se pretende corregirlos problemas del sector cooperativo espa&#65533;l, que secaracteriza por su atomizaci&#65533;, con cerca de 4.000 cooperativas y m&#65533; de 1.000.000 de socios, con una facturaci&#65533; de 18.797 millones de euros en 2012 y dando empleo directo a 100.000 trabajadores. En la actualidad, ninguna cooperativa espa&#65533;la est&#65533;entre las veinticinco m&#65533; grandes de la Uni&#65533; Europea. La cadena agroalimentaria espa&#65533;la presenta una asimetr&#65533; que debe ser corregida mediante la puesta en marcha de pol&#65533;icas e instrumentos legislativos que mejoren la estructura comercializadora. Para ello el presente proyecto de Ley persigue entre sus fines: -Fomentar la integraci&#65533; de los productoresen sociedades cooperativas agroalimentarias, en organizaciones de productores, en sociedades agrarias de transformaci&#65533; u otras entidades en el &#65533;bito agroalimentario. -Favorecer la agrupaci&#65533; de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria,mediante la integraci&#65533; de las entidades asociativas, o su ampliaci&#65533; con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. -Mejorar la capacitaci&#65533; y formaci&#65533;de los responsables de la gesti&#65533; de dichas entidades. -Contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades asociativas. Para lograr estos fines y objetivos, el Proyecto de Ley presenta los siguientes instrumentos: - La creaci&#65533; de la figura "Entidad Asociativa Prioritaria"de &#65533;bito supraauton&#65533;ico con suficiente capacidad y dimensi&#65533;, para mejorar su estrategia empresarial y contribuir al incremento de la eficiencia y rentabilidad de dichas entidades. - La articulaci&#65533; de unPlan Estatal de Integraci&#65533; Cooperativa, con objeto de coordinar las pol&#65533;icas de fomento asociativo del Ministerio con las Comunidades Aut&#65533;omas, en colaboraci&#65533; con el sector, con el fin de aunar esfuerzos y eliminar las medidas que puedan conducir a la dispersi&#65533; de la oferta. - Las Modificaciones en la Ley 27/1999 de Cooperativas; y en la Ley 20/1990, sobre r&#65533;imen fiscal de las Cooperativas, dirigidas a contribuir y facilitar el desarrollo del sector cooperativo en Espa&#65533;, mediante la ampliaci&#65533; de sus fines y actividades, lo que supone una revisi&#65533; de su regulaci&#65533; b&#65533;ica, tanto de &#65533;dole sustantivo como fiscal. Estas modificaciones har&#65533; posible un mejor desarrollo de sus posibilidades de generaci&#65533; de empleo, para lo cual la normativa legal debe ofrecerles la posibilidad de hacerse cargo de actuaciones y servicios que repercutan en beneficio del territorio rural y de su poblaci&#65533;, a la vez que les permita ampliar su desarrollo

empresarial a efectos de alcanzar una mayor dimensi&#65533;. Con el presente Proyecto de Ley se pretende lograr un impacto positivo en: - Favorecer la integraci&#65533; cooperativa y la mejora de la estructuraci&#65533; de la oferta. - Impulsar la creaci&#65533; de grupos cooperativos, mediante su redimensi&#65533; y profesionalizaci&#65533;. - Favorecer la operatividad y competitividad de las empresas agroalimentarias. - Impulsar la participaci&#65533; de los productores primarios en el valor a&#65533;dido de la cadena alimentaria. - La mejora de la capacidad de negociaci&#65533; de los eslabones m&#65533; d&#65533;iles de la cadena. - Favorecer un reparto equitativo y reequilibriodel valor a&#65533;dido en la cadena alimentaria. - Mejorar nuestra posici&#65533; frente a competidores y aprovechar de forma m&#65533; eficiente los mercados emergentes. - El fortalecimiento de la competencia y la competitividad de los operadores agrarios y alimentarios. - Contribuir a la sostenibilidad de la actividad agraria y su capacidad de generar empleo en el medio rural En definitiva, con el actual proyecto de ley se impulsa un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensi&#65533; relevante, contribuyendo as&#65533;a la sostenibilidad del sector agroalimentario espa&#65533;l y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la econom&#65533; del medio rural. </h1>